

2014-201

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2127
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA CALDAS

Manizales Caldas, siete de diciembre de dos mil
veintidós.

En el presente proceso de **APOYO DUDICIAL**, instaurado por **BEATRIZ EUGENIA LOAIZA ECHEVERRY**, donde figura como discapacitado **ÓSCAR JAIME LOAIZA CARMONA**, el apoderado de la demandante presentó memorial de desistimiento de la solicitud.

Estando ajustada la petición a derecho, se acepta el desistimiento y se declara terminado el proceso, ordenando su archivo y dejando las anotaciones en el programa Justicia XXI.

NOTÍFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2014-201

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6986e25186adf9d97035b6924b2a7284bcabc346fbff18febfc13f75427ee90c**

Documento generado en 07/12/2022 03:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>